

Comunidad  
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD  
Y POLÍTICA SOCIAL

Exp: AM-007/2022

D. Fernando García de la Torre, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al Acuerdo Marco denominado “**CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”,

**CERTIFICO:**

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 30 de agosto de 2022, ha acordado que los licitadores que se indican a continuación deben subsanar su proposición económica de la forma que se indica para cada uno de ellos:

MARAVILLAS KIDS S.L. (B87961215): En su proposición económica no indica el número de plazas que oferta, por lo que deberán aportar un escrito (firmado electrónicamente por la representante legal de la entidad, D<sup>a</sup> Teresa Fernández Hernández) indicando el número de plazas de Tratamiento y el número de plazas de Apoyo y Seguimiento que oferta en el centro C7124. Solo deberá indicar dichos números de plaza, sin que el resto de los datos de su proposición económica puedan ser variados.

AYTONA TOSA S.L. (B19189521): Presenta su proposición económica firmada electrónicamente por uno sólo de sus dos representantes mancomunados (D. Manuel de la Torre Martín), por lo que deberá aportar dicha oferta económica firmada electrónicamente por los dos representantes mancomunados (D. Manuel de la Torre Martín y D<sup>a</sup> Sara Jorquera Cabrera). La proposición económica que se presente no puede variar en ninguno de sus términos a la inicialmente presentada, salvo lo relativo a la firma

De conformidad con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “**presentación de escritos y comunicaciones**” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al **Área de Contratación** de la **Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad**.

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

